

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 706/16

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES GARCIA SALCEDO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS, INFORMA:

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 3 de marzo de 2016, con la asistencia de todos los miembros de ésta, se adoptó el siguiente acuerdo, con el voto de la mayoría absoluta de los miembros:

“SEGUNDO: PROPUESTA DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS CORPORACIÓN”

“PROPUESTA DE DEDICACIÓN PARCIAL A LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS”

Los Ayuntamientos están considerados por los ciudadanos como la administración que sienten más próxima y, en consecuencia, la primera instancia a la que pueden dirigirse en busca de una solución a sus problemas o de una respuesta satisfactoria a sus principales preocupaciones.

Para cumplir dicho cometido, como máxima Autoridad Municipal, en nuestro municipio juega un papel fundamental la figura de la Alcaldesa, encargada, entre otras funciones, no solo de velar correctamente por el funcionamiento ordinario del Consistorio y de asumir la representación institucional en cuantos actos o actividades sea requerida su presencia, sino también de ocupar una parte importante de su tiempo a recibir y visitar a los vecinos que así lo deseen.

El actual tamaño de nuestro municipio, con cerca del millar de habitantes empadronados, requiere por parte de la Alcaldesa una substancial dedicación los siete días de la semana, a fin de garantizar a nuestros vecinos la mejor prestación posible de servicios y la resolución a sus inquietudes cotidianas.

Por tanto, considerando oportuno y adecuado para la mejor defensa de los intereses generales del municipio fijar a la Alcaldesa con fecha de valor a 1 de Febrero de 2016 una dedicación que incluya una dotación económica dentro de los límites estipulados en la normativa actualmente vigente, el Pleno del Ayuntamiento de Fontiveros ACUERDA:

Primero.- De conformidad con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se reconoce la Dedicación Parcial para el desempeño del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fontiveros, con una retribución neta de 9 €/hora (25 horas semanales), lo que supondrá una retribución de 13.650 Euros anuales, distribuida en catorce pagas mensuales, y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Segundo.- De conformidad con la Ley citada en el punto anterior y según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas, al objeto de sufragar los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo, se fija para los concejales que sustituyan

a la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Fontiveros en actos y reuniones oficiales una indemnización de 35 Euros por asistencia a los mismos.

Tercero.- Del mismo modo que los puntos primero y segundo, ateniéndonos a las normas aplicables para las Administraciones públicas, se fijará la cantidad única de 15 € por la asistencia a plenos a cada miembro de la corporación municipal que así lo haga.

Cuarto.- Si fuese preciso, se realizarán en el Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio de 2016, las correspondientes adaptaciones para distribuir los créditos presupuestarios necesarios destinados a atender el pago de las retribuciones antes referidas.

Quinto.- Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios Municipal el presente acuerdo Plenario.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, se da publicidad al presente acuerdo, en Fontiveros, a 23 de marzo de 2016.

La Alcaldesa, *M^a Ángeles García Salcedo.*